



Concejo
Santiago de Cali

Proposición

12:31
8 Abril / 14

Cali, Valle del Cauca, Abril 08 del 2.014.

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.
CIUDAD.

Referencia: Derecho de Petición, Artículo 23 de la
Constitución Política, Artículo 5, 13 y ss. Del Código
Contencioso Administrativo.

JOHN JAIRO HOYOS GARCIA, honorable concejal de la Ciudad de Santiago de Cali y Persona mayor, legalmente capaz; identificado tal como aparece al pie de mi correspondiente firma, me dirijo ante ustedes respetuosamente, haciendo uso del derecho fundamental de petición, consagrado en el Artículo 23 de nuestra Carta Política; teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS.

Primero: El pasado año del 2.009, mediante resolución N°. 411.0.21.01.69, del 4 de Septiembre del mismo año, por medio de la cuál se fija el presupuesto y se aprueba la distribución y asignación individual para la contribución de valorización por beneficio general para la construcción de un plan de obras, autorizado mediante Acuerdo 0241 de 2.008, modificado por el acuerdo 0261 del mismo año; representadas en vigencias futuras durante los años 2.009, 2.010, 2.011, 2.011, 2.012 y 2.013.

El pasado año 2.019, mediante resolución se decidió la adquisición de predios por ser catalogados de utilidad pública con la finalidad de elaborar o



Concejo
Santiago de Cali

llevar a cabo 21 mega-obras con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 311 de la constitución Nacional el cuál manifiesta claramente que los municipios como entidad fundamental de la división político administrativa del estado le corresponde entre otras construir las obras que demande el progreso local.

Segundo: Pero en ese mismo orden de ideas esta prestación de este servicio público, también manifiesta la ley que se debe hacer de manera eficiente y en el tiempo estimado, pero de manera particular en este municipio no se ha cumplido ni lo uno ni lo otro.

Tercero: Como honorable concejal electo y en ejercicio de la Ciudad de Santiago de Cali, en potestad otorgada por la constitución en su Artículo 313, el cual establece que el concejo reglamentará las funciones y la eficiente prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio en este caso el de Santiago de Cali, Secretaría de Infraestructura y Valorización, a su vez como la ley me da la autoridad para ejercer este tipo de control de exigir informes escritos o citar a los funcionarios de la Alcaldía, ley 1551 del 2.012 Artículo 32 numeral (2) dos , en este caso al Secretario de Infraestructura y valorización en cabeza del **Dr. Miguel Meléndez**, para que se sirva emitir un informe detallado sobre las peticiones que a continuación se le forjan al doctor antes mencionado.

PETICIONES:

A raíz de las distintas inconsistencias por falta de planeación o por lo que haya acontecido a raíz de la construcción de las distintas **MEGAOBRAS** que



Concejo
Santiago de Cali

se están llevando a cabo en la edificación de esta ciudad me dirijo ante ustedes para solicitarles de manera respetuosa las siguientes peticiones:

1. Señores secretaría de infraestructura y valorización municipal, en cabeza del Dr. Meléndez; jefe de la respectiva cartera le solicito un informe detallado sobre el avance de cada una de las mega-obras y su respectivo estado.
2. Sírvanse emitir las respectivas copias de informes de interventorías de las obras que presentan atrasos y de la misma manera adjuntar nombre o nombres de los funcionarios encargados de dichas interventorías.
3. Detallar un informe minucioso mes por mes de los ingresos por concepto de mega-obras por parte de los contribuyentes.
4. A demás de lo anterior un informe preciso de los pagos realizados a los concesionarios, detallados por concesionarios y fechas en los cuales se llevó a cabo dichos pagos o consignaciones realizadas a estos por parte de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali; Secretaría de infraestructura y valorización.
5. De igual forma sírvanse remitir un informe conciso sobre los pagos pendientes por realizar a los distintos concesionarios por obras ya realizadas y desmenuzados obras por obras.



Concejo
Santiago de Cali

6. De la misma manera, emitan un informe de los pagos realizados por EMCALI al Municipio de Santiago de Cali, por el concepto de mega-obras detallando fechas y obras reconocidas.
7. A su vez expresen en un informe detallado las solicitudes de reconocimiento de obras por parte del municipio de Santiago de Cali a Emcali, detallado por cada Mega-obra y el estado del proceso en que se encuentra cada una de estas; si ya fue pagada o reconocida o está en proceso de verificación **TOTALIZANDO** los valores adeudados.
8. a demás de esto sírvanse pronunciar un informe detallado sobre la cartera de Mega-obras clasificado por comunas, estratos y por tipo de propiedad. incluyendo los valores generados por los intereses.
9. Emitan un informe sobre las obras a licitar, detallado de cada una de ellas, cronograma, propuestas, valores Etc.
10. Sírvanse emitir un informe donde se detalle claramente la justificación el porque el retraso de cada una de las mega-obras pendientes.
11. De la misma manera emitan un informe donde se detalle la contratación empleada por los concesionarios y el seguimiento que la Alcaldía Municipal en manos de la Secretaría de infraestructura y valorización le ha ~~perseguido~~ a estos contratistas e interventores.



Concejo
Santiago de Cali

12. Por último sírvanse dirigir un Informe detallado de las obras que quedan pendientes, detallando sus especificaciones y el valor ejecutado por sus ejecución.

presupuestado para

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1. Artículo 23, 313 numeral 1 y otros de la constitución política.
2. Artículo 5 y ss. del Código Contencioso Administrativo.
3. Ley 136 de 1.994.
4. Ley 1551 del 2.012, Artículo 32 Inciso 2.
5. Ley 9 de 1.989.
6. Ley 388 de 1.997.

NOTIFICACIONES:

Las recibo En el concejo Municipal, sótano de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, oficina del Honorable concejal John Jairo Hoyos García.

De usted,

Atentamente.

JOHN JAIRO HOYOS G.
C.C N°.
HONORABLE CONCEJAL DE SANTIAGO DE CALI.

Concejo Municipal - Santiago de Cali - Colombia
Av. 2 Norte # 10-65 CAM PBX: 667 8200
www.concejodecali.gov.co